CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013
"SERVICIO DE CABLEADO TELEFONICO"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Sr. Eder Ortiz

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **YAMIL OMAR GIMENEZ (YECOF), DIEGO RODRIGUEZ (TES Ingeniería), COMTEL S.R.L., ALBERTO LESME (Servicio Alltel), DATA LAB S.A.**

FECHA : **23.04.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13** e integrando en este llamado el Sr. Eder Ortiz , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2013 que en fecha 23.04.13 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 09/13 **"SERVICIO DE CABLEADO TELEFÓNICO"**, para dicho acto se contó con la presencia de la funcionaria Lic. Mariela Alsina y de Mauricio López, ambos del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto de las empresas que se presentaron, quienes procedieron al término del acto a la firma del citado documento, dichas empresas son: **YAMIL OMAR GIMENEZ (YECOF), DIEGO RODRIGUEZ (TES Ingeniería), COMTEL S.R.L., ALBERTO LESME (Servicio Alltel), DATA LAB S.A.**

Acto seguido, se procedió a analizar las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes antes individualizados, constatándose la ausencia de algunos documentos conforme se detalla a continuación:

Diego Rodríguez (TES Ingeniería):

1- Copia de Certificado de adiestramiento y cursos de capacitación realizados en relación al servicio solicitado, **este requisito es de carácter sustancial**.

Yamil Omar Giménez (YECOF):

1- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP **(Sustancial)**
2- Copia de Contratos u órdenes de compra ejecutados con empresas en relación a la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado.
3- Copia de Certificado de adiestramiento y cursos de capacitación realizados en relación al servicio solicitado, **este requisito es de carácter sustancial.**

DATA LAB S.A.

1- Copia de Certificado de adiestramiento y cursos de capacitación realizados en relación al servicio solicitado, **este requisito es de carácter sustancial.**

Al respecto, este Comité de Evaluación aclara que no ha procedido a solicitar las documentaciones faltantes en virtud a que dichos documentos son de carácter sustancial, por lo que su no presentación al momento de la

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Licitación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

apertura de los sobres o su ausencia en el SIPE no puede ser subsanado con posterioridad, por lo que las ofertas no se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que los tres oferentes quedan excluidas del presente llamado en virtud a lo establecido en el art. 61° del Decreto 21909/03.

Posteriormente, nos avocamos a dar cumplimiento a los **Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidos, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes **COMTEL S.R.L. y ALBERTO LESME (SERVICIOS ALLTEL)**, siendo igualmente analizados los respectivos Formularios de Ofertas debidamente preparado y completado por ambos oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	COMTEL S.R.L.	ALBERTO LESME (SERVICIOS ALLTEL)
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Listado de boca de expendio	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	COMTEL S.R.L.	ALBERTO LESME (SERVICIOS ALLTEL)
Servicio de Cableado Telefónico, según especificaciones técnicas	Gs. 11.294.820	Gs. 7.700.000

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61° del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar la oferta presentadas por los oferentes COMTEL S.R.L. y ALBERTO LESME (SERVICIOS ALLTEL), este Comité sugiere **al Presidente del Comité de Administración del ERSSAN** que el presente llamado para ***"SERVICIO DE CABLEADO TELEFÓNICO"*** sea adjudicado al oferente ALBERTO LESME (SERVICIOS ALLTEL) con RUC N° 2060228-6, por la suma total de guaraníes siete millones setecientos mil (Gs. 7.700.000)- con IVA incluido y según especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que el oferente que cumple con todos los requisitos legales y oferta además el precio más bajo. **Plazo máximo de ejecución de 90 días a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo.**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Boaz
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013
"SERVICIO DE CABLEADO TELEFONICO"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Sr. Eder Ortiz

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **YAMIL OMAR GIMENEZ (YECOF), DIEGO RODRIGUEZ (TES Ingeniería), COMTEL S.R.L., ALBERTO LESME (Servicio Alltel), DATA LAB S.A.**

FECHA : **23.04.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Alberto Lesme (Servicios Alitel)	Diego Rodríguez (TES Ingeniería)	Yamil Omar Giménez (YECOF)
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Sustancial)	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta (Sustancial)	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (Sustancial)	✓	✓	X
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	✓	✓
j) Copia de Contratos u órdenes de compra ejecutados con empresas en relación a la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado.	✓	✓	X
k) Constancia de vista a las instalaciones del ERSSAN, de modo a visualizar y estimar los trabajos solicitados, o en su defecto presentar una DDJJ en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	✓	✓	✓
l) Copia de Certificado de adiestramiento y cursos de capacitación realizados en relación al servicio solicitado, este requisito es de carácter sustancial.	✓	X	X

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.	CONTEL S.R.L.
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Sustancial)	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta (Sustancial)	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (Sustancial)	✓	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	✓
j) Copia de Contratos u órdenes de compra ejecutados con empresas en relación a la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado.	✓	✓
k) Constancia de vista a las instalaciones del ERSSAN, de modo a visualizar y estimar los trabajos solicitados, o en su defecto presentar una DDJJ en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	✓	✓
l) Copia de Certificado de adiestramiento y cursos de capacitación realizados en relación al servicio solicitado, este requisito es de carácter sustancial.	X	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Fabio
Asesoría Jurídica
ERSSAN